



DECRETO por el que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo de estabilización Ley 20/2021 por Concurso-Oposición correspondiente a 1 puesto de trabajo a tiempo parcial de Profesor/a de Danza de la Escuela Municipal de Música y Danza del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya (Personal Laboral Fijo).

A la vista de los antecedentes que constan en el expediente nº 276/2024 correspondiente a la Convocatoria y Proceso de Selección (Ley 20/2021) por concurso-oposición de 1 puesto de trabajo a tiempo parcial de Profesor/a de Danza de la Escuela Municipal de Música y Danza del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya (Personal Laboral Fijo).

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección personal para la provisión en propiedad de las plazas de personal laboral fijo siguientes:

Grupo	II B N 5
Denominación	Profesor/a de Danza de la Escuela Municipal de Música y Danza
Nº de vacantes	1
Jornada	Tiempo parcial

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

CANDIDATO /A ADMITIDO/A	DNI	TITULACIÓN	DECLARACIÓN JURADA 1	DECLARACIÓN JURADA 2	MÉRITOS	PROYECTO-MEMORIA	OBSERVACIONES
MARIA BELÉN MANSO GARCÍA	*****186X	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	LOS CERTIFICADOS DE SERVICIOS APORTADOS NO DETERMINAN LA JORNADA REALIZADA. PARA SU CALIFICACIÓN ES NECESARIO QUE CUMPLAN DICHO REQUISITO.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la web www.buitrago.org y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.





Ayuntamiento
Buitrago del Lozoya
(Madrid)



TERCERO. Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Ante mí, doy fe el Secretario Interventor,

